



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 06 MAR 2013

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 42/2013, caratuladas S/COMISION DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE RIO GRANDE - GUSTAVO SALA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 083/2013 se destacó al agente Gustavo Eduardo SALA, en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 01 de Marzo de 2013, con la finalidad de llevar a cabo la procuración en los Tribunales del Distrito Judicial Norte y efectuar notificaciones en la ciudad antes mencionada, y se autorizó el reintegro de gastos de traslado, previa presentación de comprobantes.

Que dicha comisión de servicios se realizó en el vehículo particular del agente Gustavo Eduardo SALA, marca Jeep dominio IXO241.

Que a fojas 8 obran comprobantes de gasto de combustible de la firma "Autosur Río Grande S.A.", por la suma de PESOS CIENTO SETENTA CON 01/100 (\$ 170,01), y la suma de PESOS CIENTO CUARENTA (\$ 140,00) de la firma "Mateo Karelovic e Hijos S.R.L.", presentados para su reintegro por el citado agente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para le dictado de la presente, conforme lo dispuesto por Resoluciones Plenarias N° 283/2012 y 010/2013.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de traslado, generado en el marco de

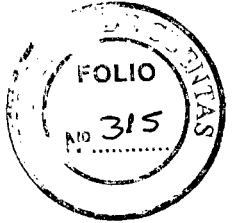
...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



2\\...

la comisión de servicios efectuada el día 01 de Marzo del corriente año por el agente Gustavo Eduardo SALA, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA CON 01/100 (\$ 170,01), en concepto de gasto de combustible de la firma "Autosur Río Grande S.A.", y de PESOS CIENTO CUARENTA (\$ 140,00) de la firma "Mateo Karelovic e Hijos S.R.L.". Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Ordenar el pago al agente Gustavo Eduardo SALA, de la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ CON 01/100 (\$ 310,01), de acuerdo a lo expresado en Artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.5.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 114 - - /2013.-

T.C.P.
Confeccionó
CF
Controló
LW

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia